



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 166-2024

Lima, 23 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00078-2024/OPP y el Memorandum N° 00249-2024/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00108-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00468-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector; asimismo, tienen entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos; y, gestionar los perfiles de puestos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la cual, contiene, entre otros, las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva referida en el considerando precedente, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, eleva la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos a el (la) titular de la entidad para su aprobación, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; y que de obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 152-2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, siendo modificado mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 215-2023 y N° 265-2023;

Que, por Resolución de la Secretaría General N° 277-2023 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN consolidado, considerando las actualizaciones efectuadas durante el año 2023;

Que a través de la Resolución de Secretaría General N° 055-2024 se aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, en el marco referido, a través del Informe N° 00108-2024/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración, solicita y sustenta la aprobación de una nueva modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, en observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, con Memorándum N° 00249-2024/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 00078-2024/OPP, mediante el cual emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, a través del Informe Legal N° 00468-2024/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable expedir la Resolución de la Secretaría General que apruebe la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, y conforme el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de PROINVERSIÓN;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el extremo

referido a los cargos estructurales contenidos en las fichas técnicas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la Sede Digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2%2FNhmOja1ddoJlqF2Ed17gw9Y%3D>

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Profesional I – Analista Legal I
Funciones del cargo estructural:		
Emitir informes legales y atender las consultas legales orales o escritas formuladas por la Sub Dirección, dentro del marco de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.		
Realizar el análisis legal de los documentos a elaborar por la Sub Dirección respecto a temas vinculados con Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.		
Participar en las capacitaciones que brinde la sub dirección respecto a temas vinculados con Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos		
Participar en la revisión de los libros blancos o informes técnicos y de su acervo documentario, propuestos por los Directores de Proyecto.		
Participar en la identificación de las lecciones aprendidas en los procesos de promoción de inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.		
Apoyar en la gestión de las buenas prácticas en los procesos de promoción de inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.		
Mantener actualizado y publicar en el Aplicativo Gestión del Conocimiento los documentos relacionados a los procesos de promoción de inversión privada.		
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
Bachiller en Derecho.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (02) años de experiencia laboral general		
b) Experiencia específica		
Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el nivel mínimo de prácticas profesionales en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados a Asociaciones Público Privadas, Gestión de Proyectos, Gestión del Conocimiento, Derecho Civil o Derecho Administrativo. - Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico). - Inglés (nivel intermedio). 		



Firmado digitalmente por:
COHEN SANTA CRUZ David
FAU 20380799643 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2024 13:46:05-0500

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
CASTRO HIDALGO Emerson
Junior FAU 20380799643
hard
Fecha: 03/09/2024 14:44:25

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 23/09/2024 16:37:21

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
MARIN HERNANDEZ Julissa
Matilde FAU 20380799643 hard
Fecha: 23/09/2024 16:43:29

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Profesional IV - Especialista Legal IV
Funciones del cargo estructural:		
1	Brindar asesoría legal a los responsables de proyecto en el diseño y desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, en los proyectos que le sean asignados	
2	Elaborar Planes de Promoción, bases y proyectos de contratos de los procesos de promoción de la inversión privada, que le sean asignados.	
3	Elaborar informes legales relacionados a los distintos aspectos y etapas de los procesos de promoción de la inversión privada.	
4	Elaborar informes sobre proyectos de normas relacionadas a las asociaciones público privadas y proceso de la inversión privada.	
5	Evaluar la competencia de PROINVERSIÓN en las iniciativas privadas presentadas, cuando lo requiera el área; así como evaluar los aspectos legales de las iniciativas privadas admitidas a trámite que le sean asignadas.	
6	Elaborar los términos de referencia para la contratación de consultores legales externos y emitir informes sustentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos de las consultorías contratadas.	
7	Identificar y evaluar los riesgos de los procesos de promoción de la inversión a cargo de PROINVERSIÓN, según su especialidad a fin de formular y evaluar las correspondientes matrices de riesgos y determinar las recomendaciones para su mitigación.	
8	Participar en las reuniones de coordinación con postores, asesores de transacción o Bancos de Inversión a solicitud del responsable del proyecto.	
9	Evaluar y analizar los aspectos legales de las propuestas presentadas en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en desarrollar capacitaciones internas, en coordinación con el área que corresponda, sobre temas legales en los procesos de promoción de la inversión privada, que sean de interés en los equipos de proyecto.	
10	Asistir a los concedentes, a designación del responsable del área, en la negociación y suscripción de adendas a los contratos de promoción de inversión privada.	
11	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
Título profesional en la carrera de Derecho. Egresado de Maestría en Regulación de Servicios Públicos, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Gestión Pública, MBA, Finanzas o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Ocho (08) años de experiencia.		
b) Experiencia específica		
Cuatro (04) años de experiencia en la función y/o materia en el nivel mínimo de especialista en el sector público o privado. Haber participado en alguna de las fases de por lo menos dos (02) proyectos en asociaciones público privadas		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre Asociaciones público privadas, invierte.pe, gestión de proyectos y gestión pública. - Diplomado o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, Gestión Pública, Asociaciones Público Privadas o afines. - Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico). - Inglés (nivel intermedio). 		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Profesional I - Especialista Técnico I
Funciones del cargo estructural:		
1	Evaluar, analizar y emitir informes de su competencia sustentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de las consultorías contratadas, razonabilidad, en los supuestos utilizados que cubran los aspectos técnicos referidos a los entregables bajo su competencia.	
2	Elaborar los informes técnicos de sustento para la aprobación de los entregables presentados en el marco de las consultorías contratadas, a fin de aclarar aspectos técnicos de los mismos.	
3	Evaluar y analizar los aspectos técnicos de su especialidad en los proyectos contenidos en las iniciativas privadas presentadas ante PROINVERSIÓN, que contengan proyectos en general, con el fin de determinar su viabilidad técnica.	
4	Elaborar y tramitar los documentos de gestión administrativa de los proyectos asignados, a ser presentados al Consejo Directivo, Comités Especiales, Dirección de Portafolio de Proyectos, entre otros.	
5	Apoyar a los Directores de Proyectos en la coordinación con las Instituciones del Estado sobre aspectos técnicos para llevar a cabo el proceso de promoción de la inversión privada en proyectos de su especialidad	
6	Apoyar a los Directores de Proyectos en la coordinación con las Instituciones del Estado sobre aspectos técnicos para llevar a cabo el proceso de promoción de la inversión privada en proyectos de su especialidad	
7	Elaborar propuestas de términos de referencia y metodologías de evaluación; absolución de consultas y calificación de propuestas técnicas, de las consultorías a contratar para los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, conforme a la especialidad.	
8	Realizar la programación y seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos asignados	
9	Brindar apoyo técnico al Director de Proyecto para facilitar el desarrollo de los procesos a su cargo, a fin de lograr las metas organizacionales de manera oportuna.	
10	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
Grado de Bachiller en las carreras de Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines por la formación.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (02) años de experiencia.		
b) Experiencia específica		
Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el nivel mínimo de prácticas en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre asociaciones público-privadas, proyectos y gestión pública. - Cursos de Asociaciones Publico Privadas o Gestión de Proyectos o similares. - Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico). - Inglés (nivel básico). 		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Profesional II - Especialista Técnico II
Funciones del cargo estructural:		
1	Evaluar, analizar y emitir informes técnicos sustentando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia de las consultorías contratadas, y la razonabilidad en los supuestos utilizados que cubran los aspectos técnicos referidos a los entregables bajo su competencia.	
2	Emitir los informes que brinden el sustento técnico para la elaboración del informe de evaluación, que permita la incorporación de proyectos al proceso de promoción de la inversión privada, en el ámbito de su especialidad y según la normatividad vigente.	
3	Revisar los informes presentados por los consultores técnicos contratados y coordinar con ellos a fin de absolver las observaciones formuladas por las distintas entidades que intervienen en el proceso de promoción de la inversión privada	
4	Elaborar los documentos técnicos de la cartera de proyectos a ser presentados al Consejo Directivo, Comités de PROINVERSIÓN	
5	Identificar y evaluar los riesgos de los procesos de promoción de inversión a cargo de PROINVERSIÓN, y formular y evaluar las correspondientes matrices de riesgos y recomendaciones para su mitigación.	
6	Evaluar y analizar los aspectos técnicos de su especialidad en los proyectos contenidos en las iniciativas privadas presentadas ante PROINVERSIÓN, conteniendo proyectos en general, con el fin de determinar su viabilidad técnica.	
7	Apoyar a los directores de proyectos en la coordinación con las entidades públicas sobre aspectos técnicos para llevar a cabo el proceso de promoción de la inversión privada en proyectos de su especialidad.	
8	Evaluar y analizar las propuestas técnicas presentadas en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en proyectos en cartera de PROINVERSIÓN	
9	Elaborar los informes técnicos de sustento para la aprobación de los entregables presentados en el marco de las consultorías contratadas a fin de aclarar aspectos técnicos.	
10	Evaluar, analizar y determinar los aspectos técnicos de la precalificación de los postores en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.	
11	Elaborar propuestas de términos de referencia y metodologías de evaluación, y absolver consultas y calificar propuestas técnicas de las consultorías a contratar para los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, conforme a la especialidad.	
12	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
Grado de Bachiller en la carrera de Ingeniería Sanitaria		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Siete (07) años de experiencia.		
b) Experiencia específica		
Dos (02) años de experiencia en la función y/o materia en el nivel mínimo de especialista en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Conocimientos sobre gestión de proyectos, asociaciones público privada, regulación, sistemas de provisión de servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, sistemas		

de tratamiento de agua potable y sistemas de tratamiento y disposición final de aguas residuales.

- Programa de especialización en Asociaciones Público Privadas o Regulación de Servicios Público, Tratamiento de Aguas Residuales o afines.
- Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico).
- Inglés (nivel básico).